


|  |  |                       |               |         |
|--|--|-----------------------|---------------|---------|
| <br><b>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b><br><b>PRESUPUESTO</b> | <b>Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras</b> |                       |               |         |
|  | Código   | Documento Relacionado | Fecha Versión | Versión |
|  | 6658   |                       | 04/05/2023    |         |

**I. Información Institucional**  
**I.1. Completar los datos requeridos sobre la institución**

|                  |   |
|------------------|---|
| Capítulo         | 5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL   |
| Subcapítulo      | 01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-   |
| Unidad Ejecutora | 0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-   |
| Misión           | Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas. |
| Visión           | Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.   |

**II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo**

|                            |       |   |
|----------------------------|-------|---|
| Eje estratégico:           | 2     | Desarrollo Social   |
| Objetivo general:          | 2.2   | Salud y seguridad social integral   |
| Objetivo(s) específico(s): | 2.2.3 | Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01 |

**III. Información del Programa**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Nombre:             | 13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social  |
| Descripción:        | Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas. |
| Beneficiarios:      | Población de escasos recursos.  |
| Resultado Asociado: | Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021  |

**IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera**

**IV.I - Desempeño financiero**

| Presupuesto Inicial | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | Porcentaje de Ejecución |
|---------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|
| 335,288,000.00      | 495,664,074.12      | 73,322,141.24         | 21.87%                  |

**IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto**

| Producto   | Indicador                             | Presupuesto Anual |                | Programación Trimestral |                | Ejecución Trimestral |                | Avance           |                      |
|--|---------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------|----------------|----------------------|----------------|------------------|----------------------|
|  |                                       | Física (A)        | Financiera (B) | Física (C)              | Financiera (D) | Física (E)           | Financiera (F) | Física (%) G=E/C | Financiero (%) H=F/D |
| 6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios           | Porcentaje de resoluciones ejecutadas | 100               | 10,000,000.00  | 20                      | 3,500,000.00   | 21.5                 | 2,565,420.00   | 107.60%          | 73.30%               |
| 6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad | Porcentaje de dictámenes notificados  | 100               | 18,000,000.00  | 20                      | 6,000,000.00   | 30.4                 | 4,257,250.00   | 152.00%          | 70.95%               |

**Nota:** Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.

**V. Análisis de los Logros y Desviaciones**

**V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Producto:                          | 6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios  |
| Descripción del producto:          | Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros.   |
| Logros alcanzados:                 | En el primer trimestre del 2023 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) logro realizar las convocatorias de sus sesiones programadas, como parte de la política priorizada y la gestión operativa de las mesas de trabajo correspondiente a: sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno del Consejo de Seguridad Social fueron ejecutadas un total de 6, de las cuales 4 corresponde a sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias sesiones que arrojaron que permitieron la emisión 20 resoluciones de impacto ciudadano derivada de los insumos de las sesiones de trabajo de las comisiones permanentes: Comisión Permanente Salud (CPS), Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversión (CPFel), Comisión Permanente Reglamento (CPR), Comisión Permanente de Riesgo Laboral (CPRL), Comisión Permanente Pensiones (CPP), Comisión Especial de Reglamento (CE-RA) y Comisiones Especiales (CE). Lo anterior da cumplimiento a la meta física programada. |
| Causas y justificación del desvío: | La ejecución financiera es el resultado de la optimización de recursos realizado con la institución como parte del plan rediseño de los proceso de Secretaria Administrativa así como la operatividad de las Comisiones permanentes de trabajo, se logro cumplir la meta física con el 70 % del presupuesto programado para el producto.  |
| Producto:                          | 6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad  |
| Descripción del producto:          | Evaluación médica realizada en cumplimiento al manual de evaluación del grado de discapacidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social vía las comisiones médicas nacional y regionales   |
| Logros alcanzados:                 | Al cierre del trimestre se lograron dictaminar 1472 expedientes y notificar 684, a través de la Dirección de Evaluación Médica de Discapacidad, en el primer trimestre del 2023 el CNSS recibió un total de 622 solicitudes de evaluación del grado de discapacidad, en el primer trimestre de logran dictaminar 1452 expedientes, para un aumento de un 260% con respecto al primer trimestre del 2022, el cual de dictaminaron 559, lo que representa un cumplimiento por encima de un 52% respectivo a la meta programada. Esta ejecución se vale gracias a la respuesta efectiva a la Resolución NO. 525-04, la cual realizamos la solicitud a UNIPAGO en fecha 03 de febrero 2022 para que realicen los cambios en el sistema SIGEBEN de los tipos de clase II Rol laboral Recortado 5% y Clase III Rol laboral adaptado 20% dejando las demás tablas sin variación.   |



**Causas y justificación del desvío:**

*Dado el proceso de mejora y las labores extraordinaria realizada por el equipo medico de valuaciones medicas de Discapacidad para dar respuesta a la resolución del pleno del CNSS No.525-04, el desvío financiero corresponde a que las facturas son pagadas a los medicos con plazo de 30 días, los expdientes notificados en la ultimas de 3 marzo aun estan pendiente de pago, lo que ha causado el un desvío por debajo de la meta financiera programada.*

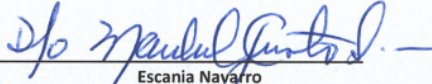
**VI. Oportunidades de Mejora**

**VI. 1- De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?**

*Para el segundo Trimestre estaremos enfocados en lograr realizar procesos de seguimiento de puntos y plenarias a fin de dar respuesta a los 13 temas pendientes identificados en el primer trimestre, derivados de reuniones técnicas previas, así como las nuevas demandas. Por otro lado, se proyecta proyectar con la tendencia de cumplimiento y monitoreo de las metas físicas y financiera de los monitoreos; a nivel financiero realizar los ajustes correspondientes derivados de la ultima ejecución.*

**Nota:** Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

**Periodo:** Primer Trimestre enero-marzo 2023

  
Escania Navarro  
Director de Planificación y Desarrollo

